INVITACIÓN PÚBLICA
No. MC-SSM-104-2026

El Municipio de Orito, Putumayo en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, invita públicamente a todas aquellas personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que cumplan con los requisitos que se establecen en este documento a participar en el presente proceso de selección.

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO CONTRACTUAL E IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES.

OBJETO: APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES-GRANDES SUEÑOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, hasta el cuarto nivel del clasificador es la siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45111701	45- Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	11- Equipos de audio y video para presentación y composición	17- Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	01- Dispositivos de audición asistida
90101602	90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	16- Servicios de banquetes y catering	02- Servicios de carpas para fiestas
72153613	72- Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15- Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36- Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	13 -Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina
82101603	82- Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	10- Publicidad	16- Publicidad difundida	03- Publicidad en internet
50161814	50- Alimentos, Bebidas y Tabaco	16- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	18- Productos de confitería	14- Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50192404	50- Alimentos, Bebidas y Tabaco	19- Alimentos preparados y conservados	24- Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	04- Cristales de gelatina o mermelada
50181905	50- Alimentos, Bebidas y Tabaco	18- Productos de panadería	19- Pan y galletas y pastelitos dulces	05- Galletas de dulce
60141001	60- Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	14- Juguetes y juegos	10- Juguetes	01- Globos o pelotas de juguete
90101802	90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y	10- Restaurantes y catering (servicios de comidas y	18- Servicios de comida para llevar y a domicilio	02- Servicios de comidas a domicilio

	Entretenimiento	bebidas)		
80141607	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14- Comercialización y distribución	16- Actividades de ventas y promoción de negocios	07- Gestión de eventos
80121604	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	12- Servicios legales	16- Servicios de derecho comercial	04- Derecho de patentes, marcas o derechos de autor

2. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La entidad requiere contratar la ejecución del proyecto que tiene como especificaciones las siguientes.

ITEM	ACTIVIDAD	DECRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"			
1.1	SERVICIOS DE ALQUILER PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"			
1.1.1	Servicio de alquiler de sistema de sonido semiprofesional de mínimo 3.000 watts, compuesto por dos (2) cabinas de sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, requerido para el desarrollo del evento. Incluye transporte hasta el lugar definido por la entidad, instalación, montaje, operación técnica durante la actividad y desmontaje		unidad	1
1.1.2	Servicio de alquiler de cinco (5) carpas de 3 x 3 metros, con estructura metálica y cubierta en lona de poliéster, destinadas a brindar protección y condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades del evento. Incluye transporte, instalación, armado y desarmado en el lugar establecido por la entidad		unidad	5
1.1.3	Servicio de alquiler de doce (12) mesas de aproximadamente 1 x 1 metro, destinadas al desarrollo de las actividades logísticas del evento. Incluye transporte, ubicación en el lugar definido por la entidad y retiro posterior a la actividad.		unidad	12
1.2	**SERVICIO DE DISEÑO DE PIEZA PUBLICITARIA PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"**			
1.2.1	Servicio de diseño de pieza publicitaria tipo flyer para promocionar el evento "Pequeños Héroes – Grandes Sueños", en tamaño aproximado de 10,5 x 15 cm. El diseño deberá contener la información suministrada por la entidad y ser presentado previamente al supervisor para aprobación. Incluye entrega en formato PDF de alta resolución y archivo editable.		unidad	1
1.3	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"**			
1.3.1	Caramelo blando de sabores artificiales a naranja, cereza, uva y maracuyá, presentación de 400 g por 100 unidades. Los productos deberán entregarse en empaques originales, íntegros, con registro sanitario vigente INVIMA y con fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega		paquete	65
1.3.2	Caramelo blando masticable de sabores frutales, presentación de 400 g por 100 unidades de 4 g cada una. Los productos deberán entregarse en empaque original, íntegro, con registro sanitario vigente INVIMA y con fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses al momento de la entrega		Paquete	55
1.3.3	Chupetas en forma de corazón, sabor cola, presentación de 250 g por 50 unidades. con registro sanitario vigente INVIMA, en empaque original e íntegro y con fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses al momento de la entrega.		Paquete	50
1.3.4	Gelatina tipo postre en formas variadas y sabores surtidos, presentación de 400 g por 25 unidades. Producto con registro sanitario vigente INVIMA, con empaque original e íntegro y fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses al momento de la entrega.		Paquete	50
1.3.5	Caramelo duro con azúcar, en formas surtidas y sabor artificial a cereza, presentación de 360 g por 30		Paquete	55

	unidades. Producto con registro sanitario vigente INVIMA, con empaque original e íntegro y fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses al momento de la entrega.		
1.3.6	Galletas rellenas con crema de sabores surtidos, presentación de 403 g, correspondiente a 12 paquetes de 4 unidades cada uno. Productocon registro sanitario vigente INVIMA, en empaque original e íntegro y con fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses al momento de la entrega.	Paquete	55
1.3.7	Galletas tipo wafer con crema de sabores surtidos, presentación de 288 g por 24 porciones. Producto con registro sanitario vigente INVIMA, en empaque original e íntegro y con fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses al momento de la entrega.	Paquete	55
1.3.8	Globos tipo "Mil Figuras", elaborados en látex de caucho natural, resistentes y flexibles, destinados a la elaboración de figuras decorativas y recreativas. Presentación en colores surtidos, dimensiones de 5 pulgadas de diámetro por 60 pulgadas de longitud, referencia 260, aptos para inflado manual o mediante bomba. Presentación por 50 unidades	paquete	20
1.4	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"**		
1.4.1	Servicio de suministro de ponqué en masa con frutos secos (pasas y nueces), sin crema, correspondiente a 100 porciones por unidad, destinado a los asistentes al evento. Incluye preparación, empaque y entrega en condiciones adecuadas para consumo.	Unidad	5
1.4.2	Servicio de suministro de bebida tipo sirope, servida en vaso biodegradable de aproximadamente 7 onzas, para atención de los participantes del evento. Incluye preparación, servido y entrega en condiciones adecuadas para consumo.	Unidad	500
1.5	**SERVICIO DE ANIMACIÓN Y RECREACIÓN PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"**		
1.5.1	Servicio integral de animación infantil y recreación, que incluye espectáculos musicales y recreativos en vivo con personajes infantiles temáticos, acompañados de bailarines y coreografías interactivas. Incluye shows de personajes infantiles, interpretación de música infantil, actividades lúdicas, dinámicas recreativas y puesta en escena con vestuario temático; presentación de los espectáculos contemplados: **Payasito Dancing – música en vivo, Abejita, Payasito Plim, Rana René y Capibara**. Incluye además show de **cañón de espuma de colores** y cierre mediante "Hora Loca Infantil", con participación de los personajes, animación musical y actividades de integración. El servicio incluye los elementos técnicos, logísticos y humanos necesarios para su ejecución. **No incluye suministro de globos. Evidencia:** registro fotográfico y audiovisual del desarrollo de la actividad y certificación de prestación a satisfacción.	día	1

NOTA: Para el **SERVICIO DE ANIMACIÓN Y RECREACIÓN PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"** Prestación del servicio integral de animación infantil, recreación y entretenimiento para el desarrollo del evento denominado **"Pequeños Héroes – Grandes Sueños"**, dirigido a la población infantil del municipio de Orito, con una duración estimada de **cuatro (4) horas continuas**, incluyendo actividades recreativas, espectáculos temáticos, interacción con el público y cierre festivo.

El contratista deberá suministrar el talento humano, equipos, elementos técnicos, logística operativa, vestuario, escenografía y demás recursos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

La actividad comprenderá como mínimo:

- Presentación de espectáculos musicales y recreativos en vivo con personajes infantiles temáticos.
- Participación de bailarines y animadores con coreografías interactivas.
- Interpretación de música infantil y desarrollo de dinámicas lúdicas y recreativas.
- Interacción permanente con los niños asistentes mediante juegos, concursos y actividades de integración.
- Puesta en escena con vestuario temático, escenografía decorativa y ambientación acorde con la temática infantil del evento.
- **Programación estimada de las presentaciones:**

Actividad	Duración estimada

Apertura y bienvenida con animadores	20 minutos
Show Payasito Dancing – música en vivo	30 minutos
Dinámicas recreativas e interacción con el público	20 minutos
Show Abejita	25 minutos
Actividades lúdicas y concursos	20 minutos
Show Payasito Plim	25 minutos
Recreación dirigida y juegos infantiles	20 minutos
Show Rana René	25 minutos
Actividades de integración	15 minutos
Show Capibara	25 minutos
Show cañón de espuma de colores	15 minutos
Hora Loca Infantil y cierre general	40 minutos

Horario estimado del evento: entre las **2:00 p.m. y las 6:00 p.m.**, sin perjuicio de ajustes operativos definidos por la entidad.

Escenografía y montaje:
El contratista deberá garantizar una escenografía infantil acorde con la temática del evento, incluyendo como mínimo:

- Fondo decorativo para escenario.
- Elementos de ambientación temática infantil.
- Sistema de sonido profesional adecuado para espacios abiertos o cerrados.
- Micrófonos inalámbricos y equipos de reproducción musical.
- Iluminación básica para escenario.
- Vestuario caracterizado de cada personaje.
- Elementos recreativos necesarios para las dinámicas y actividades programadas.

Como actividad de cierre se realizará una **"Hora Loca Infantil"**, con la participación conjunta de los personajes temáticos, animación musical, coreografías, interacción con los asistentes y show de espuma de colores, promoviendo la integración y el disfrute de los niños participantes.

El servicio incluye todos los costos asociados a transporte, montaje, desmontaje, operación logística, personal técnico, artistas, animadores, bailarines, equipos de sonido e iluminación y demás elementos requeridos para la ejecución integral de la actividad.

Evidencia requerida: Registro fotográfico y audiovisual del desarrollo de la actividad, listado de asistencia cuando aplique y certificación de prestación del servicio recibida a satisfacción por el supervisor del contrato.

1.6	**OTROS SERVICIOS DE APOYO PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"**		
1.6.1	Pago de derechos de autor y derechos conexos por la comunicación pública de obras musicales requeridos para la realización del evento "Pequeños Héroes – Grandes Sueños", ante las sociedades de gestión colectiva correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y derechos conexos en Colombia.	Unidad	1

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones del contratista:

1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a las condiciones técnicas establecidas.
2	Informar al supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Orito.
3	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con

	lo pactado en el contrato y la propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
4	Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, originales y ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5	Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad en el menor tiempo posible y sin que exceda del plazo del contrato, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el supervisor, este podrá declarar el incumplimiento y solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6	El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el Municipio, serán asumidos por el contratista hasta la respectiva entrega en el lugar indicado.
7	El cuidado y custodia de los productos y/o bienes serán asumidos el contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la Entidad.
8	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, los cuales se entiende se celebran a su nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por dichos actos.
9	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones dadas por la entidad no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes en las especificaciones, deberá solicitar aclaración ante la entidad con la finalidad de cumplir con la ejecución del objeto contractual.
10	El contratista acatará y responderá las indicaciones o requerimientos que el supervisor del contrato le indique para la ejecución del contrato.
11	El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), durante la vigencia del contrato de conformidad con las normas vigentes.
12	El contratista asumirá el pago de los gastos que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.

3.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y AMPARO PRESUPUESTAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - PRESUPUESTO OFICIAL.

Con base en el proyecto presentado y las cotizaciones, se determinó que el costo estimado del contrato asciende hasta la suma de **VEINTE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ *20.066.900*) M/C.** IVA incluido y todos los impuestos aplicables.

El valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta presentada que, de acuerdo al estudio económico presentado por la entidad, no podrá exceder del presupuesto oficial que la entidad destina para el presente proceso de selección, tal como se aprecia en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los bienes o servicios que se requiere.

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las retenciones a que haya lugar y la liquidación de los impuestos al momento de legalización del contrato, los cuales son con cargo al contratista que serán liquidados por la tesorería municipal.

Los gastos de legalización del contrato (estampillas y pólizas) estarán a cargo del contratista.

El presupuesto oficial que la entidad destina y sobre el que se presentaran propuestas es el siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 2 MULTISERVICIOS S.A.S.	
				VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	**APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"**				
1.1	**SERVICIOS DE ALQUILER PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"**				
1.1.1	Servicio de alquiler de sistema de sonido semiprofesional de mínimo 3.000 watts, compuesto por dos (2) cabinas de sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, requerido para el desarrollo del evento. Incluye transporte hasta el lugar definido por la entidad, instalación, montaje, operación técnica durante la actividad y desmontaje	unidad	1	1.850.000	1.850.000
1.1.2	Servicio de alquiler de cinco (5) carpas de 3 x 3 metros, con estructura metálica y cubierta en lona de poliéster, destinadas a brindar protección y condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades del evento. Incluye transporte, instalación, armado y desarmado en el lugar establecido por la entidad	unidad	5	130.000	650.000
1.1.3	Servicio de alquiler de doce (12) mesas de aproximadamente 1 x 1 metro, destinadas al desarrollo de las actividades logísticas del evento. Incluye transporte, ubicación en el lugar definido por la entidad y retiro posterior a la actividad.	unidad	12	9.200	110.400
	SUB TOTAL				***2.610.400***
1.2	**SERVICIO DE DISEÑO DE PIEZA PUBLICITARIA PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"**				
1.2.1	Servicio de diseño de pieza publicitaria tipo flyer para promocionar el evento "Pequeños Héroes – Grandes Sueños", en tamaño aproximado de 10,5 x 15 cm. El diseño deberá contener la información suministrada por la entidad y ser presentado previamente al supervisor para aprobación. Incluye entrega en formato PDF de alta resolución y archivo editable.	unidad	1	140.000	140.000
	SUB TOTAL				***140.000***
1.3	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"**				
1.3.1	Caramelo blando de sabores artificiales a naranja, cereza, uva y maracuyá, presentación de 400 g por 100 unidades. Los productos deberán entregarse en empaques originales, íntegros, con registro sanitario vigente INVIMA y con fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega	paquete	65	15.300	994.500

1.3.2	Caramelo blando masticable de sabores frutales, presentación de 400 g por 100 unidades de 4 g cada una. Los productos deberán entregarse en empaque original, íntegro, con registro sanitario vigente INVIMA y con fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses al momento de la entrega	Paquete	55	37.000	2.035.000
1.3.3	Chupetas en forma de corazón, sabor cola, presentación de 250 g por 50 unidades. con registro sanitario vigente INVIMA, en empaque original e íntegro y con fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses al momento de la entrega.	Paquete	50	19.000	950.000
1.3.4	Gelatina tipo postre en formas variadas y sabores surtidos, presentación de 400 g por 25 unidades. Producto con registro sanitario vigente INVIMA, con empaque original e íntegro y fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses al momento de la entrega.	Paquete	50	10.000	500.000
1.3.5	Caramelo duro con azúcar, en formas surtidas y sabor artificial a cereza, presentación de 360 g por 30 unidades. Producto con registro sanitario vigente INVIMA, con empaque original e íntegro y fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses al momento de la entrega.	Paquete	55	19.000	1.045.000
1.3.6	Galletas rellenas con crema de sabores surtidos, presentación de 403 g, correspondiente a 12 paquetes de 4 unidades cada uno. Productocon registro sanitario vigente INVIMA, en empaque original e íntegro y con fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses al momento de la entrega.	Paquete	55	22.000	1.210.000
1.3.7	Galletas tipo wafer con crema de sabores surtidos, presentación de 288 g por 24 porciones. Producto con registro sanitario vigente INVIMA, en empaque original e íntegro y con fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses al momento de la entrega.	Paquete	55	13.400	737.000
1.3.8	Globos tipo "Mil Figuras", elaborados en látex de caucho natural, resistentes y flexibles, destinados a la elaboración de figuras decorativas y recreativas. Presentación en colores surtidos, dimensiones de 5 pulgadas de diámetro por 60 pulgadas de longitud, referencia 260, aptos para inflado manual o mediante bomba. Presentación por 50 unidades	paquete	20	28.000	560.000
SUB TOTAL					***8.031.500***
1.4	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"**				
1.4.1	Servicio de suministro de ponqué en masa con frutos secos (pasas y nueces), sin crema, correspondiente a 100 porciones por unidad, destinado a los asistentes al evento. Incluye preparación, empaque y entrega en condiciones adecuadas para consumo.	Unidad	5	347.000	1.735.000
1.4.2	Servicio de suministro de bebida tipo sirope, servida en vaso biodegradable de aproximadamente 7 onzas, para atención de los participantes del evento. Incluye preparación, servido y entrega en condiciones adecuadas para consumo.	Unidad	500	3.700	1.850.000
SUB TOTAL					***3.585.000***
1.5	**SERVICIO DE ANIMACIÓN Y RECREACIÓN PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS**				
1.5.1	Servicio integral de animación infantil y recreación, que incluye espectáculos musicales y recreativos en vivo con personajes infantiles temáticos, acompañados de bailarines y coreografías interactivas. Incluye shows de personajes infantiles, interpretación de música infantil, actividades lúdicas, dinámicas recreativas y puesta en escena con vestuario temático; presentación de los espectáculos contemplados: **Payasito Dancing – música en vivo, Abejita, Payasito Plim, Rana René y Capibara**. Incluye además show de **cañón de espuma de colores** y cierre mediante "Hora Loca Infantil", con participación de los personajes, animación musical y actividades de integración. El servicio incluye los elementos técnicos, logísticos y humanos necesarios para su ejecución. **No incluye suministro**	día	1	5.000.000	5.000.000

	de globos. Evidencia: registro fotográfico y audiovisual del desarrollo de la actividad y certificación de prestación a satisfacción.				
SUB TOTAL				***5.000.000***	***5.000.000***
1.6	**OTROS SERVICIOS DE APOYO PARA EL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"**				
1.6.1	Pago de derechos de autor y derechos conexos por la comunicación pública de obras musicales requeridos para la realización del evento "Pequeños Héroes – Grandes Sueños", ante las sociedades de gestión colectiva correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y derechos conexos en Colombia.	Unidad	1	700.000	700.000
SUB TOTAL					***700.000***
GRAN TOTAL APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO 31 DE OCTUBRE "PEQUEÑOS HÉROES – GRANDES SUEÑOS"					***20.066.900***

5. PLAZO DEL CONTRATO.

Se estima por la entidad que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de un (01) mes. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

6. AMPARO PRESUPUESTAL O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional del área de presupuesto así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	2026001397
Fecha de CDP	05/10/2026
Concepto:	Apoyo para la realización del evento 31 de octubre "pequeños Héroes- Grandes Sueños"
Rubro:	2.3.2.02.02.008.60
Fuente:	49-1.3.3.3.17-650-R.B. Transporte por Oleoductos y Gasoductos
Valor:	$ 20.066.900,00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional del Área de Presupuesto de la entidad.

7. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Orito, Putumayo pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado y se suscriban las respectivas actas de

recibo final y se allegue factura de venta o cuenta de cobro, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación.
El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes al de la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales SENA e ICBF y Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
Los pagos se harán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.
Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura tal condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, las cuales se liquidarán y cancelarán conforme al estatuto rentístico vigente en el municipio, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES

1% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS
4% ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	TODOS LOS CONTRATOS
2% TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	TODOS LOS CONTRATOS
ICA	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO

IMPUESTOS NACIONALES

CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	5%

RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO
RETE IVA	15%

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Orito – Departamento del Putumayo. La entrega de bienes y servicios se realizará en el lugar donde se va a desarrollar el evento proyecto "**Apoyo para la realización del evento 31 de octubre 'Pequeños Héroes, Grandes Sueños**", Barrio Marco Fidel Suarez, parque central.

9. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo de la oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que establece la entidad.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, la no ampliación de la vigencia de la garantía de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se haya prorrogado, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

La garantía deberá constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Municipio de Orito- Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y encontrarse firmada por el asegurador.

Si la garantía no se encuentra firmada por el oferente, la propuesta será rechazada.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la Compañía Aseguradora y el representante legal del Consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no el establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor del Municipio de Orito, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre del proceso sea ampliada, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de ampliar la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la propuesta, se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y hasta la adjudicación del proceso de selección.
- No se perfeccione y legalice el contrato dentro del período establecido por el Municipio de Orito, sin que se justifique debidamente la mora.

El Municipio de Orito hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales, el Municipio de Orito solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará el contratista avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se sustentan en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías que se solicitan para el contrato pretendido son:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más

Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato
calidad y correcta entrega de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato

11. SUPERVISIÓN

El Municipio realizará la supervisión por parte de:

Nombre del Funcionario:	BLANCA NELLY NARVAEZ CABRERA
Cargo:	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
Dependencia:	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

- La vigilancia y control en la ejecución del contrato.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Suscribir las actas o constancias de cumplimiento respectivas.
- Conceptuar, recomendar y viabilizar las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, cuando sea el caso.

12. INDEMNIDAD

El Contratista deberá mantener indemne al Municipio de Orito de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asuntos que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

CAPITULO 2

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

La Invitación Publica, los documentos previos y demás actos precontractuales serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, igualmente podrá ser consultada

en la Oficina Jurídica y de Contratación ubicada en el Palacio Municipal de Orito, Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez.

14. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar observaciones al proceso de contratación por medio de la plataforma SECOP II en el acápite de mensajes, identificando el proceso y realizándolas en el tiempo señalado en el cronograma del proceso.

Las observaciones allegadas por otros medios, como correo electrónico o físicamente no serán tenidas en cuenta, dado el carácter transaccional de la plataforma SECOP II.

Las observaciones deberán contener:

A. Contener el número del proceso de contratación.
B. Dirigirse a la Oficina jurídica y de contratación
C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.
D. Indicar los datos de contrato del remitente, tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

Antes de la presentación de ofertas, la entidad responderá cada comunicación recibida por ellos medios indicados con anterioridad.

15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica o los que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

El municipio de Orito Putumayo, tiene la posibilidad de limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

a. **Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Orito podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

b. **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo

sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Las solicitudes de limitación a Mipymes se realizarán por medio de los Mensajes de la plataforma SECOP II, en el plazo señalado en el cronograma.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, el Municipio de Orito, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación pública y Documentos previos del proceso de contratación.	20/10/2026	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Observaciones a la invitación pública	Hasta el 21/10/2026 a las 5:00 p.m.	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 21/10/2026 a las 5:00 p.m.	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Respuesta las observaciones	22/10/2026	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Fecha límite para expedir adendas	22/10/2026	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado.	22/10/2026 Mínimo un día hábil después de publicado el aviso	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Fecha de cierre	26/10/2026 a las 09:30 a.m.	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Apertura de ofertas	26/10/2026 a las 09:31 a.m.	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Evaluación de las ofertas	26/10/2026	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Publicación del informe de evaluación	27/10/2026	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Traslado y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde la publicación y hasta el 28/10/2026 a las 5:00 p.m.	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo para subsanar	Hasta el 28/10/2026 hasta las 5:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso que se presenten)	29/10/2026	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	Desde el 29/10/2026	Sistema electrónico de contratación pública SECOP II

18. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para el proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben entregarse en idioma castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto pueden presentarse en su lengua original, pero junto con la traducción simple al castellano.

19. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse, en cambio, los documentos públicos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requirieron apostilla o legalización, en la forma antes indicada.

Para el trámite de apostilla o legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

20. INFORMACIÓN RESERVADA.

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que se presente demostrar se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

Si la propuesta incluye información que, conforme a la ley colombiana tiene carácter de reservada, el proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el formato presentación de la oferta, identificando el documento o información que considera que goza de

reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de la anterior, y para evaluar las propuestas la entidad se reserva el derecho de dar a conocer esta información a sus funcionarios, empleados, contratista, agentes o asesores.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

21. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL.

No podrán participar en el procedimiento de contratación, y por lo tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

22. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Durante el término previsto para la adjudicación del presente proceso, el Municipio, podrá declararlo desierto en los siguientes casos:

- No se presente ninguna propuesta.
- Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.
- Las que señale la ley.

La declaratoria desierta se formalizará mediante acto administrativo, en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será publicada en la página web del SECOP. Contra la Resolución que declare desierto el Proceso de Selección procederá el Recurso de reposición, el cual podrá interponerse con las formalidades y dentro del plazo previsto en el Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

23. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Esta invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender la invitación:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta invitación no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta invitación solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en esta invitación se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.
E. Las palabras definidas en esta invitación deben entenderse en dicho sentido.

F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

24. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes que presenten su oferta antes de la fecha y hora de cierre del proceso podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud sea realizada antes del vencimiento del plazo establecido para la presentación de ofertas. Para tal efecto, el proponente deberá efectuar la respectiva manifestación a través de la plataforma SECOP II o radicar solicitud escrita ante la Oficina Jurídica de la entidad dentro del término señalado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del proceso de selección, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta haya sido exigida.

25. INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

CAPITULO III
ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

26. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor.

El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término perentorio otorgado por la Entidad.

27. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios de selección objetiva, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

27.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

Estos requisitos no otorgan puntaje y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta debe contener:

Carta de Presentación de la Propuesta.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de aplicar formas asociativas
Hoja de vida del proponente en formato dispuesto por el departamento administrativo de la función pública, debidamente diligenciada y firmada.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (representante legal).
Libreta militar aplica para hombres hasta los 50 años de edad. (representante legal para la persona jurídica)
Certificado de existencia y representación legal (Original o Copia Cámara de Comercio, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del proceso de selección, con objeto social acorde al del presente proceso.)
Registro Único Tributario – Rut Actualizado, con actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (fecha de expedición no mayor a 30 días) www.procuraduria.gov.co, representante legal.
Certificado-Boletín de Responsabilidad Fiscal (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.contraloria.gov.co, representante legal)
Certificado de Antecedentes Judiciales (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.policia.gov.co (presentar copia de antecedente judiciales representante legal)
Certificado de antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Código de Policía)
Certificado de no estar reportado en el Registro Público de Deudores Morosos REDAM, el cual se puede descargar en la página web www.redam.gov.co
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 – https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Ficha de técnica de los bienes y servicios requeridos por la entidad.
Manifestación expresa que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución Política o en la Ley, que se consta en la carta de presentación de la propuesta
Certificación sobre Aportes al Sistema de Seguridad Social. Copia planilla pila del último mes con el recibo o sello del medio por cual fue cancelado. Y Aportes parafiscales tratándose de personas obligadas.
Pacto de Transparencia
Garantía de Seriedad de la oferta
Propuesta Económica y Aceptación Condiciones Técnicas **(Anexar APU en caso de aplicar para obras)**

27.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente deberá acreditar que cumple con la siguiente experiencia mínima que representa la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual:

Experiencia solicitada	Forma de acreditarla
General: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de mínimo dos (2) contratos, relacionados con suministro de bienes y servicios celebrados con entidades públicas o privadas que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentren liquidados.	Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

Para certificar la experiencia mínima del proponente se debe presentar: Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

Las constancias, actas o certificaciones a través de las cuales certifique los contratos, debe contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa contratante, dirección, teléfono y nombre y cargo del funcionario que expide la certificación.
- Objeto del contrato
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valor facturado
- Plazo de ejecución

27.3 Capacidad financiera y forma de acreditarla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "*la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios*", ésta expresión de tipo facultativo debe ser analizada en concordancia con la forma de pago que la entidad establezca, en el presente caso al ser contra entrega de bienes y servicios, la entidad no considera indispensable requerir el cumplimiento de determinados indicadores económicos, pues se propende con la garantía del recurso con la forma establecida para recibir los bienes y servicios, así el recurso público se desembolsara solo cuando el objeto contractual se encuentre recibido a satisfacción.

28. ETAPAS DEL PROCESO

28.1. Forma de presentación de la propuesta u oferta.

La oferta deberá ser presentada exclusivamente a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y estará conformada por los documentos e información correspondientes a los requisitos habilitantes y a la oferta económica, debidamente cargados por el proponente en la plataforma.

La entidad no rechazará la oferta por la ausencia de firma en documentos subsanables, salvo en aquellos casos en que, requerido el proponente para subsanar, no atienda oportunamente el requerimiento. La oferta económica deberá presentarse debidamente diligenciada y suscrita por el

proponente o su representante legal, según corresponda, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para la presentación de la oferta deberán observarse las siguientes reglas:

A. Los archivos cargados en SECOP II deberán encontrarse claramente identificados, permitiendo establecer el nombre del proponente, el número del proceso de contratación y el contenido de cada documento.
B. Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse en idioma castellano, ser legibles y estar organizados de manera que faciliten su consulta y verificación. Asimismo, deberán encontrarse debidamente foliados y acompañados de un índice que permita identificar claramente cada documento y los folios correspondientes. No se requiere la presentación de documentos legajados ni la conformación de sobres físicos.
C. La presentación de la oferta se realizará únicamente a través de la plataforma SECOP II, por lo que no se aceptarán ofertas radicadas en medio físico ni por canales distintos a los previstos en dicha plataforma.
D. Sin perjuicio de la oportunidad para subsanar o aclarar la oferta, la falta de presentación de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, incluida la oferta económica y los documentos que acrediten factores de evaluación o criterios de desempate cuando sean exigidos, impedirá que la propuesta sea tenida en cuenta para efectos de evaluación y eventual adjudicación.
E. En caso de que el proponente cargue varias versiones de un mismo documento, la entidad tendrá en cuenta la primera versión presentada en la plataforma dentro del plazo previsto para la presentación de ofertas.
F. La oferta económica deberá presentarse debidamente firmada por el proponente o su representante legal, según corresponda.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente debe dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

El proponente asumirá todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta. La entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

28.2 CIERRE DEL PROCESO

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que hayan sido presentadas y enviadas exitosamente a través de la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso. No serán tenidas en cuenta las ofertas remitidas por medios diferentes a los previstos en la plataforma ni aquellas que sean enviadas con posterioridad al cierre del proceso.

Una vez vencido el plazo para la presentación de ofertas, la apertura de estas se realizará a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las funcionalidades y procedimientos establecidos para tal efecto. La hora de referencia para el cierre y apertura de las ofertas será la registrada por la plataforma SECOP II, la cual se encuentra sincronizada con la hora legal colombiana.

Realizada la apertura electrónica de las ofertas, estas podrán ser consultadas por los interesados a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas de publicidad, transparencia y

acceso a la información aplicables al proceso de contratación, sin perjuicio de la información que goce de reserva legal.

La entidad dejará constancia de la apertura de las ofertas mediante los registros electrónicos generados por la plataforma SECOP II y los documentos que correspondan dentro del desarrollo del proceso contractual.

28.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA E INFORME.

La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la Invitación, la entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la Invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificar la evaluación, publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

28.4 ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA.

El Municipio de Orito aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

29. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA – REQUISITOS HABILITANTES.

EL Municipio de Orito verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la presente Invitación.

En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación

29.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
   La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.

29.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

29.2.1 Apoderado

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

29.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

29.3.1 PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

29.3.2 PERSONAS JURÍDICAS
Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del

certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

C. Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

29.3.3. PROPONENTES PLURALES.

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

E. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

29.4 CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el

representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que la persona natural o jurídica no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

29.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobarán individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario, deberá estar actualizado.

A la propuesta se debe acompañar una certificación reciente con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedida por la entidad financiera que acredite como propia, la cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente a través de la cual se efectuará el pago del contrato.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF2), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En todos los casos aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la cuenta.

29.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales actualizado que se obtiene en la en la página http://antecedentes.policia.gov.co , con una expedición no mayor a treinta (30) días antes del cierre del proceso de selección. El Municipio de Orito se reserva el derecho de verificar si el proponente o el representante legal de la persona jurídica o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados con antecedentes judiciales que no permitan habilitarlos como contratistas del Estado.

29.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES O RESPONSABILIDAD FISCAL.

El proponente deberá allegar los certificados actualizados generados por la consulta en las páginas web respectivas de la Contraloría General de la Republica y de la Procuraduría General de la Nación.

El Municipio de Orito se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, o el representante legal de la persona jurídica, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar. Los certificados deberán tener una expedición no mayor a treinta (30) días antes del cierre del proceso de selección.

29.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO ÚNICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta una constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales

como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se puede descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Municipio de Orito se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

29.9 CERTIFICADO REGISTRO PUBLICO DE DEUDORES MOROSOS – REDAM.

El proponente presentara junto con los documentos de la propuesta Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, el cual es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios

29.10 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 -

El proponente presentar junto a su propuesta, el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual podrá ser descargado en la página HTTPS://INHABILIDADES.POLICIA.GOV.CO:8080/

29.11 FOTOCOPIA Y ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

29.12. FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los productos y bienes ofrecidos conforme a las condiciones técnicas exigidas, suscrita por el proponente. Las especificaciones técnicas se verificarán por parte de la entidad. Y apuntaran al cumplimiento de las especificaciones del proyecto que ejecute el contrato que se pretende.

30. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA O PROPUESTA

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente, sin perjuicio de las denuncias por competencia desleal o colusión que puedan efectuarse ante las autoridades.
d. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con

el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.

e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
f. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados.
g. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación. No obstante, la entidad podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
h. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
i. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
j. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
k. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
l. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
m. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
n. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
o. Cuando el valor presentado en la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad o supere el valor de los ítems establecidos en el estudio de mercado o análisis del sector.
p. En los demás casos que la ley señale.

31. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en las ofertas recibidas se dará aplicación al artículo 35 de la ley 2069 de 2022 que señala como criterio la escogencia de la oferta presentada primero en el tiempo.

32. OFERTA ECONOMICA – EVALUACIÓN

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones. La propuesta económica debe aportarse firmada en los casos que se presente la oferta en el SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos de administración en los que incurre su organización para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en porcentaje (%) y debe consignarse y discriminarse en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%).

El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario.

32.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas en:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

32.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

33. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente seleccionado se obligará a legalizar el contrato y al pago de los impuestos legales y demás gastos correspondientes.

34. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz Riesgos, en la cual se tipifican los riegos previsibles, elaborada por la entidad, hace parte de la presente invitación y los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras, bienes o servicios, de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CAPITULO IV
CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES APLICABLES

35. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Las condiciones de ejecución están previstas en el Comunicación de aceptación de la oferta y en esta invitación. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

36. MULTAS.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (si aplica), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos por la entidad, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el personal presentado al supervisor o a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.

8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a [10] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
9. Se causarán multas equivalentes a [10 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista, sin que estas hayan sido comunicadas a la entidad y afecten el cumplimiento de la ejecución del contrato. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

El procedimiento para la imposición de multas será el que las normas sobre contratación y procedimiento administrativo resulte aplicable, en especial el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

37. CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al [veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

El procedimiento para la efectividad de la cláusula penal será el que las normas sobre contratación y procedimiento administrativo resulte aplicable, en especial el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

38. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública cuando se trate de la suscripción de un contrato de obra pública, las cuales corresponden a terminación, interpretación y modificación unilaterales.

39. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA E INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

40. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

41. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

42. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad surgidas en la actividad contractual se solucionarán mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

Suscribe la Invitación Pública el ordenador del gasto y representante legal del Municipio de Orito y con ello se da apertura al proceso de selección por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Dado en Orito, Putumayo a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

PROYECTÓ P.J:	APROBÓ:
ALEX DAVID MELO GUARNICA **Jefe Oficina Jurídica y Contratación Municipal**	**EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO** **Alcalde Municipal de Orito**

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Orito, ____ de_____ de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO
Ciudad
REF. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. INVITACIÓN PÚBLICA NO. MC-XXXX-0X-2026

Atendiendo la invitación hecha por la Alcaldía de Orito – Putumayo a través de la página web de Contratación Pública, SECOP, con el objeto de contratarla "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.".

El suscrito, mayor de edad, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, obrando en nombre propio (si es persona natural) o como Representante Legal de la sociedad _____ (si es persona jurídica), someto a consideración del Municipio de Orito la presente propuesta y en caso de que me sea adjudicado, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.
En igual sentido:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente.
2. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altero los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el presupuesto.
3. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
4. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
5. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la Invitación.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos,

enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

12. Conozco y acepto el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en la Invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.

15. Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello. [La entidad debe incluir este numeral en los Procesos de Contratación en los que solicite garantías]

16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__Nombre y Apellidos
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Subordinada ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades por acciones que conforman el proponente.]

1. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
2. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el "Capítulo II- Especificaciones Técnicas de la Obra" de la Invitación.
3. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
4. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto [Nombre]

Dirección y ciudad [Dirección de la compañía]

Teléfono [Teléfono de la compañía]
Celular [Teléfono de la compañía]

Correo electrónico [Dirección de correo electrónico de la compañía]

5. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No._____ [anexar copia]
Dirección de correo_____
Correo electrónico_____
Telefax _____
Ciudad _____

[Firma del proponente o de su representante legal]

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un ingeniero].

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

_____
[Nombre y firma de quien avala la propuesta

5

FORMATO 2
PROPUESTA ECONÓMICA.

[Los proponentes deben usar el presente formulario para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]
[El presente formato aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios, la Entidad debe ajustarlo cuando la modalidad de pago corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de pago.]

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
Subtotal								
Subtotal								
Subtotal								
Subtotal								
Subtotal								
Subtotal								
						SUBTOTAL OBRAS		

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	[Ofrecimiento del Proponente]
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	[Ofrecimiento del Proponente]
NOTA 4: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	**UTILIDAD**	**U=**	[Ofrecimiento del Proponente]
NOTA 5: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	[Ofrecimiento del Proponente]
NOTA 6: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]			

Firma del Proponente o de su Representante Legal

ANEXO No 03
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar y Fecha.

Señores:
MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA NO. MC- -0XXX-2026**

Yo, _____, Ciudadano Colombiano, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____, expedida en _____ en calidad de _____ , por medio de este documento, me permito CERTIFICAR, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Seguridad Social.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

En constancia se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de ___ del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Firma del Proponente: [firma del proponente]
Nombre del Proponente: [indicar nombre completo del proponente]
Número de Cédula: [indicar el número de cédula y el lugar de expedición]
[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio]

ANEXO No 04
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural, nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:
"Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas).

(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de _____., a los ------ del mes-------- de 2025.

_____
Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE
(Persona natura, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal

ANEXO 4

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xx. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE
(Persona natura, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal

ANEXO 5 EXPERIENCIA.

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	[Señalar si el contrato aportado acredita la "experiencia general" o "experiencia específica"]											
2												
3												
4												
5												
6												

_____
Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE
(Persona natura, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal

FORMATO 6A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 6B– VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 6C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensiónNombre y Apellidos

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente pluralNombre y Apellidos

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 6C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 6D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificaciónNombre y Apellidos

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 6E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 6E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 6F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 6G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

EstImados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 6H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda

FORMATO 7 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y

7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos

FORMATO 7— CARTA DE MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR A MIPYMES

Fecha

Señor:

XXXXXXXXXXX

ALCALDE MUNICIPAL DE ORITO.

CIUDAD

Asunto: Solicitud limitación a mipymes Convocatoria (Numero asignado a la convocatoria) de (año)

Con la presente me dirijo a ustedes para manifestar mi intención de participar y solicitar que se limite a MIPYMES el Proceso (Numero asignado a la convocatoria) de 2025 cuyo objeto es: (El objeto establecido en la convocatoria) al municipio de Orito ----------

Para tal efecto, los datos requeridos como proponente interesado son:

Nombre del proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Cedula de ciudadanía: _____

Dirección: _____

Número de Teléfono fijo: _____

Correo electrónico: _____

_____

FIRMA DEL PROPONENTE